



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE MALLORCA.

Para prevenir toda eventualidad de que sean burladas las personas que se provean de sumarios de Cruzada é indulto en este distrito, en vista de las noticias oficiales aquí recibidas de haber estado algun agente recorriendo con sumarios falsificados cierta diócesis de España; el M. I. Sr. Vicario Capitulare de la de Mallorca ha tenido á bien disponer que en todos los sumarios existentes en mi poder se estampase el sello de la Administracion de mi cargo: y cumplida puntualmente la disposicion superior, me apresuro á insertar este anuncio en los periódicos de Palma para la mayor publicidad y remedio del fraude que se ha intentado, advirtiéndole que el Sello estampado en los Sumarios será el signo de su legitimidad para lo sucesivo.—Palma 5 de Enero de 1874.—El Admor.—Juan Sureda y Villalonga.

CARTA ENCÍCLICA
DE
NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA
PIO IX
á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos,
Obispos,
y á todos los demás Ordinarios en gracia y comunión
con la Sede Apostólica.

PIO IX PAPA.

VENERABLES HERMANOS:

Salud y bendición apostólica.—Desde el principio de Nuestro largo Pontificado hemos tenido que sufrir aflicciones sin número y amargos dolores, por diversas causas que hemos enumerado frecuentemente en Nuestras Cartas Encíclicas; pero en estos últimos años ha aumentado de tal manera el gravámen de Nuestros padecimientos, que Nos habría abrumado si no estuviéramos sostenidos por la divina Misericordia. Ultimamente, las cosas han llegado á un punto, en que la muerte misma parece preferible á una vida agitada por tantas tempestades, y en que algunas veces Nos vemos obligados á exclamar, levantando los ojos al cielo: «Más valdria morir que ver los males del Santuario (1).»

Desde que, por permission divina, esta ilustre ciudad, Nuestra capital, fué tomada por las armas y sometida á la dominacion de una raza de hombres violadores del derecho, enemigos de la religion, conculcadores de las cosas divinas y humanas, no ha habido dia en que no se hiciera una nueva herida á Nuestro corazon lacerado por toda suerte de injurias y vejaciones. Aun resuena en Nuestros oidos el eco de los gemidos y clamores de las religiosas y de los religiosos que, arrojados de sus casas y des-

(1) I Machab. 3, 59,

pojados de todo, son violentamente separados y dispersados, tratados como enemigos y como si estuvieran dedicados á trastornar el órden social. Porque, segun lo decia Antonio el Grande citado por Atanasio, el demonio detesta, en verdad, á todos los cristianos; pero no puede soportar de ninguna manera á los buenos religiosos y á las vírgenes de Jesucristo.

Hasta hemos visto recientemente lo que no creiamos que pudiese suceder nunca; hemos visto suprimir y abolir Nuestra universidad gregoriana, esta universidad, que, segun el testimonio de un antiguo autor que trataba de la escuela romana de los anglo-sajones, fué fundada para que los jóvenes Clérigos de las regiones lejanas viniesen á instruirse en la doctrina y en la fé católicas, y volviesen á su país, afirmados en la verdadera fé preservando así á sus iglesias de una enseñanza herética ó contraria á la unidad. De esta manera, se Nos quitan poco á poco, con pérfido arte, todos los medios é instrumentos que Nos sirven para dirigir y gobernar la Iglesia; y se pone de manifiesto la falsedad de la impudente afirmacion de que en Nuestra ciudad, arrebatada á Nuestro poder, no se ha cercenado la libertad del Romano Pontífice en el ejercicio de su ministerio espiritual y en todos los actos que comprenden sus relaciones con el mundo católico. Por el contrario, cada vez es mas manifiesto que Nos hablabamos con toda verdad y justicia todas las veces que hemos denunciado que la sacrilega usurpacion de Nuestro poder, tiene sobre todo por fin destruir la fuerza y la eficacia del primado Pontificio y aun, si fuera posible, hacer desaparecer enteramente la religion católica.

Pero no es por los males que sufren Nuestra ciudad y toda Italia por lo que principalmente hemos resuelto escribiros. Antes bien, tal vez habriamos pasado en triste silencio estas angustias de Nuestra alma, si Nos hubiera sido dado por la misericordia divina endulzar los crueles dolores que afligen en otras comarcas á tantos Venerables Hermanos Nues-

tros con su Clero y su pueblo.

En efecto, no ignorais, Venerables Hermanos, que algunos de los cantones de la federacion helvética, excitados, no tanto por los heterodoxos, algunos de los cuales hasta han reprobado esos atentados, como por los violentos partidarios de las sectas que en todas partes han usurpado el poder, han subvertido toda regla y minado los fundamentos mismos de la constitucion de la Iglesia de Jesucristo, no solamente contra todos los principios de la justicia y de la razon, sino violando la palabra públicamente empeñada, puesto que segun los términos de los pactos solemnemente confirmados por el sufragio y la autoridad de las leyes de la Confederacion, la libertad religiosa de los católicos debia estar completamente asegurada. Ya en Nuestra alocucion de 23 de Diciembre del año último, deploramos esa violencia hecha á la religion por los Gobiernos de aquellos cantones, «ya decidiendo de los dogmas de la fé católica, ya favoreciendo á los apóstatas, ya impidiendo el ejercicio de la Potestad episcopal.» Pero esas justas quejas dirigidas de órden Nuestra al Consejo federal por Nuestro encargado de negocios, han sido completamente despreciadas, y no han producido mejor resultado las representaciones hechas por los católicos de todas clases y frecuentemente reiteradas por el episcopado suizo. Antes, por el contrario, á las primeras injusticias se han añadido otras nuevas y más graves.

Porque despues de la violenta espulsion de Nuestro Venerable Hermano Gaspar, Obispo de Hebron y Vicario apostólico de Ginebra, espulsion que ha sido para la víctima tan hermosa y tan gloriosa como vergonzosa y vil para los que la han ordenado y ejecutado, el Gobierno de Ginebra ha promulgado, el 23 de Marzo y el 27 de Agosto de este año, dos leyes que están enteramente conformes con el proyecto publicado en el mes de Octubre del año anterior, el cual habia sido condenado por Nos en la alocucion de que acabamos de hablar. Por otra

parte, ese Gobierno se ha abrogado el derecho de reformar en aquel canton la constitucion de la Iglesia católica y darle una forma democrática, sometiendo al Obispo á la autoridad civil, así para el ejercicio de su propia jurisdiccion y de su administracion, como para la delegacion de su poder, prohibiéndole tener su domicilio en el canton, determinando el número de parroquias y sus límites; proponiendo la forma y las condiciones de los Párrocos y de los Vicarios; los casos y forma de su revocacion ó suspension; atribuyendo á los legos el derecho de nombrarlos, confiando asimismo á los legos la administracion temporal del culto; en una palabra, colocándolos, á manera de inspectores á la cabeza de las cosas eclesiásticas. Además, se ha establecido en esas leyes que, sin permiso del Gobierno, el cual seria siempre revocable, los Párrocos y los Vicarios no podrian ejercer ninguna funcion ni aceptar dignidades más altas que aquellas de que hubiesen sido investidos por la eleccion del pueblo; y en fin, que quedarian ligados al poder civil por un juramento que constituye una verdadera apostasia.

No hay nadie que no eche de ver que semejantes leyes no solamente son nulas y de ninguna fuerza, ya á causa de falta completa de poder en los legisladores legos, ó tal vez heterodoxos, que las hacen, ya á causa de las cosas que así disponen y que están en oposicion con los dogmas de la fé católica y de la disciplina de la Iglesia, sancionada por el Concilio de Trento y las Constituciones pontificias, de tal suerte, que esas leyes deben ser absolutamente desaprobadas y condenadas por Nos.

Hé aquí porque, en virtud del deber que Nos impone Nuestro cargo, y usando de nuestra autoridad apostólica, Nos las reprobamos solemnemente y Nos las condenamos; declarando al mismo tiempo que el juramento que prescriben es ilícito y completamente sacrilego; y todos los que en el Gobierno de Ginebra ó fuera de él, habiendo sido elegidos, segun las disposiciones de esas leyes ó de una

manera semejante por el sufragio del pueblo y confirmacion de la potestad civil, osen asumir el cargo del ministerio eclesiástico, declaramos que incurren *ipso facto* en excomunion mayor reservada á la Santa Sede y en las demás penas canónicas; y en consecuencia, los fieles deberán huir de ellos, segun la divina advertencia, como de extranjeros y ladrones que no vienen sino á robar, matar y perder las ovejas del Señor (2).

Tristes y funestas son las cosas que acabamos de recordar; pero han acaecido todavía cosas más funestas en cinco de los siete cantones de que se compone la diócesis de Basilea: Soleura, Berna, Basilea del Campo, Argovia y Thurgovia. Allí tambien se han establecido, acerca de la eleccion y revocacion de los Párrocos y de los Vicarios, leyes que destruyendo el gobierno de la Iglesia y la constitucion divina, someten el ministerio eclesiástico á un dominio secular y puramente cismático.

En consecuencia, Nos reprobamos y condenamos esas leyes, principalmente la promulgada por el Gobierno de Soleura el 23 de Diciembre de 1872, y queremos que se tengan para siempre por reprobadas y condenadas. Pues Nuestro Venerable Hermano Eugenio, Obispo de Basilea, por el hecho de rechazar con justa indignacion y constancia apostólica ciertos artículos que le fueron propuestos, despues de votados en un conciliábulo ó *conferencia diocesana* como la llaman, en la cual tomaban parta cinco representantes de los referidos cantones, fué despojado de su Episcopado, lanzado de su palacio y violentamente desterrado.

No obstante, tuvo motivo absolutamente imperioso para rechazar aquellos artículos, porque atacaban á la autoridad episcopal, echaban abajo el Gobierno gerárquico y favorecian descubiertamente la heregia. Desde entonces no hay fraude y vejacion de cualquier linaje á que no se haya recurrido á fin de que esos cinco cantones, pueblo y Clero fuesen

(2) Joan, 10, 5, 10.

arrastrados al cisma. Al mismo tiempo que se prohibía al Clero toda comunicacion con el Pastor desterrado, se ordenó al Capítulo de Basilea que procediese á la eleccion de un Vicario capitular ó de un administrador, como si la Sede episcopal estuviese realmente vacante; pero el Capítulo rechazó valerosamente la idea de tan indigno atentado, por medio de pública protesta.

Sin embargo, por sentencia y decreto de los magistrados civiles de Berna, se mandaba á sesenta y nueve Curas del Jura que no ejerciesen su ministerio, además de abdicar sus cargos, y esto por el único motivo de haber declarado públicamente que no reconocian otro Obispo ni Pastor que á Nuestro Venerable Hermano Eugenio, ni querian de manera alguna apartarse vergonzosamente de la unidad de la Iglesia. Sucedió, por consiguiente, que todo ese territorio que constantemente habia conservado la fé católica, siendo incorporado anteriormente al canton de Berna, bajo la condicion y con la cláusula de que siempre conservaria intacto el libre ejercicio de su religion, viviese privado de las reuniones parroquiales, de las solemnidades del bautismo, de los casamientos y exequias, y eso, á pesar de las protestas, reclamaciones y quejas de la multitud de los fieles, condenada por tan extremada injusticia á la alternativa de recibir pastores herejes y cismáticos, impuestos por la autoridad política, ó de verse privados de todo auxilio y ministerio sacerdotal.

Nos bendecimos, pues, á Dios, que difundiendo esta misma gracia, por medio de la cual levantaba y fortalecia en otro tiempo á los mártires, hoy sostiene y alienta á esa porcion escogida del rebaño, católico, virilmente unida á su Obispo, mientras él levanta un muro para la casa de Israel, á fin de que no desfallezca el dia del Señor en el combate (3). Ajena al miedo, ella sigue las huellas del jefe de los mártires, Jesucristo, cuando oponiendo

(3) Ezech. 13, 5.

la mansedumbre del cordero á la ferocidad de los lobos, combate por su fé con alegría y constancia.

A imitacion de esa noble constancia de los fieles suizos, el Clero y pueblo fieles de Alemania siguen con celo no ménos recomendable los ilustres ejemplos de sus Obispos. Estos en efecto, han llegado á ofrecer un espectáculo al mundo, á los ángeles y á los hombres que los contemplan armados con la coraza de la verdad católica y con el casco de salvacion, riñendo vigorosamente donde quiera los combates del Señor. Sí, por todas partes se admira tanto más su fortaleza de alma y su invencible constancia, y son celebradas con los mayores elogios sus virtudes, cuanto más se extiende diariamente la cruel persecucion desencadenada contra ellos en el imperio de Alemania, y principalmente en Prusia.

Después de las numerosas y graves injusticias cometidas el año último contra la Iglesia católica, el Gobierno prusiano, por leyes las más duras é inicuas, de todo punto contrarias á su conducta precedente, ha sometido tan completamente la institucion y educacion de los Clérigos al poder laico, que á este pertenece escogitar y decidir la manera en que los Clérigos han de ser instruidos y formados para la vida sacerdotal y pastoral. Yendo todavía más allá atribuye al mismo poder el derecho de conocer y juzgar de la colacion de las cargas y beneficios eclesiásticos, y aun de privar á los pastores de las cargas y beneficios. Además, á fin de destruir más completamente y más aprisa el Gobierno eclesiástico y el órden de sumision gerárquica instituido por Nuestro Señor Jesucristo, esas mismas leyes establecen varios impedimentos á lo que los Obispos ordenen por vía de censuras y de penas canónicas, segun las circunstancias, ya para bien de las almas, ya para la pureza de la doctrina en las escuelas católicas; ya para obtener la obediencia que les es debida por los Clérigos.

En efecto, á tenor de esas leyes no es permitido á los Obispos ejercer en esas cosas su ministerio, si-

no segun la condescendencia de la autoridad civil y conforme á las reglas establecidas por ella misma. En fin, para que nada faltase á esta opresion total de la Iglesia de Jesucristo á la que, por solemnes y repetidas promesas, y por tratados regulares los príncipes soberanos habian asegurado la necesaria é íntegra libertad de la Religion, gime hoy en aquellos lugares en que ha sido despojada de todos sus derechos espuesta á los ataques de enemigos que la amenazan con la ruina final; pues las nuevas leyes tienden á concluir con su existencia.

No es, pues, maravilla que la tranquilidad religiosa de otros tiempos haya sido profundamente turbada en ese imperio por semejantes leyes, al mismo tiempo que por otros actos conformes con los proyectos del Gobierno prusiano contra la Iglesia. Y si se acrimina á los católicos por no atemperarse á esas leyes, que no pueden aceptar en conciencia, será preciso, por igual motivo y de la misma manera, acusar á los Apóstoles de Jesucristo y á los mártires, que prefirieron sufrir los suplicios más atroces y hasta la muerte, antes que hacer traicion á su propio deber y violar los derechos de su Santa Religion, obedeciendo órdenes impías de príncipes perseguidores. Ciertamente, Venerables Hermanos, si no hubiese otras leyes que las del poder civil, y si esas otras leyes no fuesen de orden superior, de tal suerte que es obligatorio reconocerlas, y que está prohibido violarlas; si por consiguiente, esas mismas leyes civiles constituyesen la regla suprema de la conciencia, segun la pretension é impiedad de algunos, los primeros mártires y los que los han imitado serian más bien dignos de censura que de honor y alabanza cuando derramaban su sangre por la fé de Jesucristo y la libertad de la Iglesia; y lo que es más, no hubiera sido posible arrostrar las leyes y el capricho de los príncipes para difundir y propagar la Religion cristiana, mejor dicho, para fundar la Iglesia. Sin embargo, la fé enseña y la razon humana demuestra

que existen dos órdenes de cosas, y que hay que distinguir dos potestades sobre la tierra: la una natural, que tiene la mision de velar por la tranquilidad de la sociedad humana y por los asuntos seculares, y la otra, cuyo origen está por encima la naturaleza, que está á la cabeza de la ciudad de Dios, es decir, de la Iglesia de Jesucristo, y que fué instituido por Dios para la paz de las almas y su salvacion eterna. Los deberes de estas dos potestades han sido muy sábiamente ordenados de manera se dé á Dios lo que es de Dios, y al César, por Dios, lo que es del César. En efecto, «*si César es grande, lo es ménos que el cielo, porque César depende de Aquel de quien depende el cielo y toda criatura*» (4). Ciertamente la Iglesia, no se ha separado jamás de aquel divino precepto; ella se aplica siempre y en todas partes á infundir en el ánimo de sus fieles el espíritu de sumision que deben guardar inviolablemente para con sus príncipes y los derechos seculares de los príncipes. Siguiendo al Apóstol, la Iglesia ha enseñado siempre que los príncipes lo son, no para terror de los que obran bien, sino para terror de los que obran mal; y ordena que los fieles sean sumisos no solamente por temor á la cólera del príncipe, y porque lleva la espada para castigar al que obra mal, sino tambien por conciencia, y porque, en su cargo, el príncipe es ministro de Dios (5).

Pero la Iglesia no ha recomendado este temor á los príncipes, sino respecto a las malas obras, excluyéndolo completamente de lo que atañe á la observancia de la ley divina, porque tenia presente lo que San Pedro enseña á los fieles: *Que ninguno de vosotros tenga que padecer como homicida, ó ladrón, ó calumniador, ó codicioso de los bienes de otro; pero si alguno padece como cristiano que no se avergüence por eso y glorifique á Dios por ese título* (6).

(4) Tertul. Ll. Apòlog. cap. 30.

(5) Rom. 13, 3, sigg.

(6) I, Petr. 4, 14 y 15.

Siendo esto así, Venerables Hermanos, comprendereis fácilmente cuánto dolor ha debido sufrir Nuestra alma, cuando recientemente en una carta que nos dirigió el mismo Emperador de Alemania, leímos una acusacion no ménos cruel que inesperada contra una parte, á lo que dice, de los católicos que le están sometidos, pero sobre todo contra el Clero católico de Alemania y contra los Obispos. ¡Y por qué esa acusacion! Porque esos Obispos, no temiendo ni la prision ni las tribulaciones, y no estimando su vida más que á sus propias personas (7), rehusan obedecer las leyes de que hemos hablado con la misma constancia de que han dado pruebas ántes de que fueran promulgadas, cuando sus protestas denunciaban toda la injusticia de esas leyes, y la esplicaban en profundas exposiciones, monumento de fuerza y de solidez, que dirigian al príncipe, á sus ministros y á las Asambleas soberanas del reino, con aplauso de todo el mundo católico, y aun de muchos herejes.

Por eso es, por lo que hoy son acusados de delito de traicion, como si estuviesen de acuerdo y conspirasen en union con los que se esfuerzan en turbar todas las clases de la sociedad humana. Y esto á pesar de las innumerables y claras pruebas que atestiguan hasta la evidencia ya su incontestable fidelidad, ya su obediencia al soberano, ya su ardiente celo por los intereses de la pátria. Hay más, se Nos acaba de rogar á Nos mismo que exhortemos á esos católicos y á esos santos Pastores á la obediencia de dichas leyes, lo cual equivale á proponernos que Nos mismos trabajemos para oprimir y dispersar el rebaño de Jesucristo. Pero, confiados en Dios, esperamos que el Sermo. Emperador, después de haber comprendido mejor y pesado más razonablemente la verdad de las cosas, desechará una sorpresa tan increíble y tan mal fundada, concebida contra sus más fieles súbditos y no consentirá por más tiempo que su honor sea objeto

(7) Act. 20, 24.

de ataques tan vergonzosos, ni que se prolongue más tiempo contra ellos tan inmerecida persecucion.

Por lo demás, Nos hubiéramos hecho aquí caso omiso de esta carta, á no ser que sin Nuestro consentimiento, y contra todos los precedentes establecidos, no se hubiera publicado en el periódico oficial de Berlin, al mismo tiempo que otra carta escrita por Nos y en la que apelábamos á la justicia del serenísimo emperador en favor de la Iglesia católica en Prusia.

Todos estos atentados que acabamos de enumerar están á la vista de todos. Por consiguiente, cuando los cenobitas y las vírgenes consagradas á Dios se ven privados de la libertad comun á todos los ciudadanos y expulsados con inaudita barbárie; cuando las escuelas públicas donde se instruye á la juventud católica se van sustrayendo diariamente de la saludable direccion y de la vigilancia de la Iglesia; cuando los noviciados establecidos para ejercitar la piedad, y cuando los mismos seminarios se cierran; cuando la libertad de la predicacion evangélica está prohibida; cuando en determinadas partes del reino se prohíbe enseñar las nociones de la enseñanza religiosa en la lengua materna; cuando se arranca de las iglesias á los párrocos puestos en ellas por los Obispos; cuando los Obispos se ven privados de sus rentas, cargados de multas y amenazados con verse presos; cuando los católicos se encuentran perseguidos por toda clase de vejámenes, no es posible encerrar dentro de Nuestra alma todo lo que se nos ofrece, y no clamar en favor de la causa de la Religion de Jesucristo y de la verdad.

Pero no son estas solamente las injusticias de que es víctima la Iglesia católica, sino que tambien hay que añadir á esto la proteccion abiertamente concedida por el Gobierno prusiano y los demás del imperio de Alemania á esos nuevos heréticos que se llaman *viejos católicos*, por un abuso de la palabra que seria ridículo, si por el contrario no hiciera derramar lágrimas sobre tantos errores monstruosos, acumulados por dicha secta contra los

grandes principios de la fé católica; sobre tantos sacrificios perpetrados en la práctica de las cosas divinas y la administracion de los Sacramentos; sobre tantos escándalos espantosos, y por último, sobre la pérdida de tantas almas rescatadas por la sangre de Jesucristo.

Y es que lo que intentan y á lo que tienden esos desgraciados hijos de perdicion, es lo que resalta evidentemente de algunos de sus escritos, pero principalmente del escrito desvergonzado é impío que se ha publicado hace muy poco, por el que recientemente han reconocido por pseudo-obispo. Cuando combaten y derrumban el verdadero poder de jurisdiccion que pertenece al Soberano Pontífice y á los Obispos sucesores de Pedro y de los Apóstoles; cuando transfieren este poder al pueblo ó, como ellos dicen, á la comunidad, rechazan y combaten el magisterio infalible, tanto del Pontífice Romano como al de la Iglesia docente.

Oponiéndose al Espíritu Santo prometido por Jesucristo á la Iglesia, y que permanecerá siempre con ella, afirman con increíble audacia que el Pontífice romano, y con él todos los Obispos, los Sacerdotes y los pueblos unidos á él por la unidad de la fé y de la comunión, han caído en la heregia cuando han sancionado y profesado las definiciones del Concilio ecuménico del Vaticano. Por lo tanto, vienen á negar hasta la indefectibilidad de la Iglesia, y blasfeman al decir que esta Iglesia ha perecido en todo el mundo, y por consecuencia que su jefe visible y los Obispos se han engañado. De donde deducen la necesidad que á ellos se les ha impuesto de restaurar un episcopado legítimo en la persona de su pseudo-obispo, el cual, habiendo entrado, no por la puerta, sino por otra parte, como un salteador y un ladrón, atrae sobre su propia cabeza la condenacion de Jesucristo.

Sin embargo, estos desgraciados que niegan los fundamentos de la religion católica; que combaten todos sus caractéres y propiedades poniendo en su lugar errores tan vergonzosos y multiplicados, ó

más bien tomados de los antiguos hereges, y que los han reunido para presentarlos al pueblo, no se avergüenzan de llamarse católicos y *viejos católicos*, cuando por su doctrina, por su novedad y su número rechazan lo más lejos de sí que les es posible el doble carácter de antigüedad y de catolicidad.

A la verdad que con mejor derecho todavía que en otro tiempo, San Agustín contra los donatistas, se levanta contra ellos la Iglesia, estendida como está por todas las naciones, fundada por Jesucristo Hijo de Dios vivo, sobre una piedra contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del infierno, y con la cual Aquel á quien fué dado todo poder en el cielo y en la tierra, ha dicho que estará todos los días hasta la consumacion de los siglos.

«La Iglesia exclama á su esposo eterno: ¿Quiénes son esos hombres que se separan de mí murmurando contra mí? ¿Qué gentes perdidas son esas que pretenden que yo perezca? Enseñadme la escasa duracion de mis días. ¿Cuánto tiempo estaré en este siglo? Enseñadme el por qué dicen: Existió, pero ya no existe. Por qué dicen: Las Escrituras se han cumplido, todas las naciones han creído; pero en medio de todas las naciones la Iglesia ha apostata-do y ha perecido. Y el esposo la ha enseñado, y su voz no ha sido vana. ¿Pero cómo la ha enseñado? *Hé aquí, dice, que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Conmovida con vuestros discursos y con vuestras falsas opiniones, la Iglesia pide á Dios que le señale la poca duracion de sus días; y se encuentra con que el Señor la ha dicho: *Hé aquí que estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Ahora direis vosotros: Pero esto lo ha dicho de nosotros. Somos y seremos hasta la consumacion de los siglos. Interrogad al mismo Jesucristo: *Este Evangelio, dice, será predicado en todo el universo, en testimonio á todas las naciones y entonces llegará el fin.* Luego hasta el fin de los siglos, la Iglesia permanecerá en medio de todas las naciones: *Que los herejes perezcan, que perezcan cesando de ser lo que son, y que se les busque des-*

pues, á fin de que sean lo que no son» (8).

Pero estos hombres, habiéndose sumergido más y con más audacia en la senda de la iniquidad y de la perdicion, segun sucede de ordinario á las sectas heréticas por un justo juicio de Dios, han querido constituir tambien una gerarquía. Han elegido, pues, y constituido por pseudo-obispo á un apóstata público de la Religion católica Joseph-Huberto Reinkens; despues, para que nada faltase á ese tegido de desvergüenzas, se han dirigido para su consagracion á los mismos jansenistas de Utrech, á los que ellos mismos, antes de abandonar la Iglesia, tenian por herejes y cismáticos como todos los demás católicos. Y sin embargo, ese Joseph-Huberto se atreve á llamarse Obispo y lo que es aun más increíble se ha espedido un decreto público en el que se le reconoce y nombra como Obispo católico por el serenísimo Emperador de Alemania que le propone como si debiera obtener la plaza de verdadero Obispo y ser obedecido por sus súbditos.

Los principios más elementales de la doctrina católica, establecen que ninguno puede ser considerado como legitimo Obispo, si no está unido por la comunión de fé y de caridad á la piedra sobre la que se encuentra edificada la Iglesia de Cristo; si no está unido al Pastor supremo al cual han sido confiadas, para que las apaciente, todas las ovejas del rebaño de Jesucristo; si no está unido al que confirma la fraternidad que hay en el mundo. Y en efecto, «á Pedro es á quien el Señor ha hablado, á él solamente, para que fundase la unidad por sí solo»(9).

«A Pedro es á quien ha concedido la bondad divina, esa grande y admirable parte su poder, y si ha querido que los demás jefes tuviesen algo de comun con él, nunca sino por él ha dado lo que no

(8) August. in Psalm., 101, enarrat. 2, num. 8. 9.

(9) Pacianus ad Sympron. ep. 3, n. 11, Cyprian de emit. Eccles. Optal. contra Parmen. lib. 7 n. 3, Sivyus, ep. 5, ad Episcopos ap. innoc. I, epp. ad Victric. ad conc. Carthag. et Miler.

ha rehusado á los otros» (10). De aquí procede el que de esta Sede Apostólica, en la que Pedro «vive, gobierna y da á los que la piden la verdad de la fé (11) emanen todos los derechos sobre todos los individuos de la venerable comunión,» (12) y es cierto que «esta Sede es para las iglesias esparcidas por el mundo como la cabeza de estos miembros; de modo, que cualquiera que se separa de ella se hace extraño á la religion cristiana, porque deja de estar en el mismo cuerpo» (13).

Por eso el mártir San Cripriano, tratando del pseudo-obispo Novaciano, hasta le denegó el nombre de *cristiano* considerándole separado y arrancado de la Iglesia de Jesucristo: «Sea lo que quiera, dice, y sea quien quiera, no es cristiano el que no está en la Iglesia de Jesucristo. Por más que se envanezca y en pomposos términos celebre su filosofía y su elocuencia, el que no ha conservado la caridad fraterna y la unidad eclesiástica ha perdido hasta lo que habia sido anteriormente. Asi como no existe de parte de Cristo más que una Iglesia dividida en muchos miembros para el mundo entero, no hay tampoco más que un Episcopado extendido en la muchedumbre de los demás Obispos que no forman sino un solo corazón. Luego este (Novaciano) se esfuerza en fundar una Iglesia humana con arreglo á la unidad de la Iglesia católica, reunida y junta de todas partes. Pero el que no observa ni la unidad del espíritu, ni la union de la paz, y el que se separa del vínculo de la Iglesia y de la congregacion de los Sacerdotes, este no puede tener ni el poder ni el honor del Obispo, porque no ha querido observar ni la unidad ni la paz del Episcopado» (14).

(10) Leo M. serm. 3^o in sua assump. Optat. lib 2, n. 2.

(11) Petr. Chrys. ep. ad Eulich.

(12) Concil. Aquil. inter. epp. Ambros. ep. II, n. 4. Tharon. epp. 14 et 16, ad Damas.

(13) Bonif. I, ep. ad Episcopos Thessal.

(14) Cyprian. contra Novacian. Ep. 52 ad Antonium.

Nos, pues, que aunque indigno, hemos sido colocados sobre esta Cátedra suprema de Pedro para la guarda de la fé católica, á fin de conservar y defender la unidad de la Iglesia universal, Nos, conformándonos con el ejemplo de Nuestros predecesores y con las reglas de santas leyes, por el poder que se Nos ha dado del cielo, no solamente declaramos que la eleccion del referido José Huberto Reinkens se ha hecho contra la sancion de los santos Cánones, ilícita, vana y absolutamente nula, y que su consagracion es sacrilega: no solamente la rechazamos y la detestamos, sino que por la autoridad de Dios Omnipotente, excomulgamos y anatematizamos al mismo José Huberto, y con él á todos los que se han atrevido á elegirle, á los que han prestado las manos para su consagracion sacrilega, á todos los que han ayudado á ella, y á los que, habiendo abrazado su partido, le han dado ayuda, favor, socorro ó consentimiento. Nos declaramos, publicamos y mandamos que estén separados de la comunion de la Iglesia, y que deben colocarse en el número de aquellos con los cuales el Apóstol ha establecido entredicho de comercio y trato, hasta el punto de ordenar que ni siquiera se les salude (15).

Por todos estos hechos, los cuales hemos mencionado, más para deplorarlos que para referirlos, os queda suficientemente demostrado, Venerables Hermanos, cuán triste y llena de peligros es la situacion de los católicos en las regiones de Europa á que hemos hecho referencia. Tampoco los asuntos se presentan mejor ni los tiempos son más bonancibles en América, en alguna de cuyas comarcas hay tal hostilidad para con los católicos, que sus Gobiernos parece que tratan con sus actos de negarles la fé católica que profesan.

De algunos años acá se ha levantado allí, en efecto, una guerra terrible contra la Iglesia, sus instituciones y los derechos de esta Santa Sede. Si

(15) II. Joan., v. 10.

examinásemos aquel Estado, de seguro que no faltaría que decir; pero á causa de la gravedad de los hechos no pueden examinarse incidentalmente y trataremos de ellos más largamente en otra ocasion.

Alguno de Vosotros, Venerables Hermanos, se admirará quizás de ver estenderse tan lejos la guerra que, en nuestros dias, se ha declarado á la Iglesia Católica; pero cualquiera que, conociendo el carácter, las pasiones y los proyectos de las sectas—llámense masónicas ó con cualquiera otro nombre,—las compare con el carácter, el sistema y la estension de esa conspiracion que por todas partes combate á la Iglesia, no podrá dudar ni por un instante siquiera que la calamidad presente no debe atribuirse mas que á las astucias y á las maquinaciones de estas sectas. Por que en ellas es donde toma su fuerza la Sinagoga de Satanás, que arma sus tropas contra la Iglesia de Jesucristo, despliega sus estandartes y presenta la pelea.

Desde el principio, Nuestros predecesores, centinelas vigilantes de Israel, han denunciado á los reyes y á los pueblos estas abominables sectas; despues las han anatematizado una y otra vez con sus conminaciones. Nos mismo, no hemos faltado á nuestro deber. Y ojalá que los Pastores supremos de la Iglesia hubiesen sido más escuchados por los que hubieran podido conjurar una peste tan perniciosa. Pero esta deslizándose al través de sendas torcidas, y aplicándose, sin descanso, á engañar al mayor número por sus astucias pérfidas, ha llegado hasta el punto de prescindir de sus escrúpulos y presentarse á lá luz del dia, como siendo ya para lo sucesivo omnipotente y dominadora. Habiéndose hecho muy considerable el número de los que han sido reducidos de esta suerte, estas funestas sociedades creen que van á cumplirse sus votos y que pronto conseguirán el fin que se propusieron y que no han logrado todavía.

Habiendo conseguido, por último, lo que tanto tiempo hacia deseaban, á saber: estar en muchos puntos al frente de los Gobiernos, han venido á

reunir con audacia sus fuerzas y todos los medios que la autoridad puede suministrarles, para reducir á la Iglesia de Dios á la más dura esclavitud, para derrumbar los fundamentos sobre los cuales se apoya, y para alterar los caracteres divinos que la hacen brillar con tan vivos resplandores. ¿Qué mas? Lo que se quiere es, despues de haberla conmovido con sus repetidos asaltos, despues de haberla hecho desfallecer y decaer, exterminarla, si fuera posible, por toda la superficie del mundo. En esta situacion, Venerables Hermanos, emplead todos vuestros cuidados en fortificar á los fieles confiados á vuestro cuidado, contra las emboscadas y el contagio de estas sectas, y en retirar de la perdicion á los que, por su desgracia, hubieran inscrito sus nombres en las listas de estas mismas. Pero, ante todo, dad á conocer y combatid el error de los que, víctimas de la astucia ó queriendo estenderla, no temen afirmar que estas sociedades tenebrosas no se proponen mas que la utilidad social y el progreso de una mútua benevolencia. Esponedles muchas veces y colocad muy alto ante su vista las Constituciones pontificias que tratan de semejante azote, y enseñadles que por dichas Constituciones están condenadas no solamente las sociedades masónicas instituidas en Europa, sino tambien todas las que hay en América, y en todos los demás paises del globo.

Por lo demás, Venerables Hermanos, puesto que vivimos en tiempos en los que ofreciéndonos mucho que sufrir, tenemos tambien ocasion de mucho merecer, teniendo cuidado ante todo, y como buenos soldados de Cristo, de no desanimarnos; al contrario, cobrando en medio de la borrasca en que nos vemos envueltos la firme esperanza de una tranquilidad futura y de calma mas completa para la Iglesia, levantémonos y con nosotros levantemos al Clero y al pueblo fiel, confiando en el divino auxilio y alentándonos con aquel noble comentario de San Juan Crisóstomo: «Por todas partes, dice, crecen las olas, la tempestad crece, pero

nosotros no tememos ser en ella sumergidos porque estamos colocados sobre la piedra. Aunque la mar se irrite, no podrá quebrantar la piedra; aunque las olas se estrellen no podrán sumergir la barca de Jesucristo. Nada hay mas poderoso que la Iglesia. Es mas fuerte que el cielo mismo. *El cielo y la tierra pasarán* ha dicho Jesucristo, *mis palabras no pasarán*. ¿Qué palabras? *Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*. Si no creéis en las palabras, creed en los hechos. ¡Cuántos tiranos han intentado oprimir á la Iglesia! ¡Cuántos tormentos, hogueras, dientes de fieras y espadas aceradas! Nada han podido. ¿Dónde están sus enemigos? En el silencio y en el olvido. ¿Y la Iglesia dónde está? Brilla con mas resplandores que el sol. Las obras de aquellos hombres murieron. Las que la Iglesia ha consagrado son inmortales. Luego si los cristianos, cuando eran tan pocos no han sido vencidos, ¿cómo podreis vencerlos cuando el Universo entero está lleno de su religion? *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán* (16).» Por esto, sin dejarnos conmovier por ningun peligro y sin vacilar un solo momento, perseveremos en la oracion y procuremos esforzarnos todos para conseguir apaciguar la cólera celestial, provocada por los crímenes de los hombres; á fin de que Dios se levante por fin en medio de su misericordia y mande á los vientos y aparezca la tranquilidad.

Esperándolo asi, Venerables Hermanos, y como testimonio de nuestra singular benevolencia, os concedemos de lo íntimo de Nuestro corazon, á vosotros y á todo el pueblo confiado á cada uno de vosotros, la Bendicion Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 21 de Noviembre del año del Señor MDCCCLXXIII, vigésimo octavo de Nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

(16) Hom. ante exil. núm. I et 2.

Imprenta de Villalonga.